AÑO 1985.—NUMERO 123 LUNES, 14 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3079

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 49 y 111 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y de cara a los trámites de información pública y audiencia a los interesados, quedan expuestas al público, a los efectos de las oportunas reclamaciones que pudieran procederse, las Ordenanzas fiscales aprobadas y revisadas para el ejercicio económico de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3140

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, el proyeto de Mejoras de Interconexionado de los ríos Eresma y Ciguiñuela, estará de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo y el acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3121

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULAS DE CITACION A JUICIO

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 368/85, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de DON MIGUEL ANGEL GARCIA CONCEPCION, contra la empresa «REYNOL, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia, dése traslado al actor para que manifieste lo que a su derecho convenga, y se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día tres de octubre de 1985, señalándose nuevamente para el próximo día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE de mil novecientos ochenta y cinco, a las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO horas de su mañana, estándose en lo demás a lo acordado en la providencia de fecha 5 de septiembre de 1985. Cíteses a la empresa demandada mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y tablón de anuncios de esta Magistratura. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición, en plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán. Manuel J. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma y citación a juicio a la empresa «REYLO, S. A.», en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, Manuel J. Marín.

3122

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 375/85, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de DON FELIPE DIMAS HERRANZ, contra la empresa «VIANCE, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; visto el escrito presentado por la parte actora, se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para el próximo día SIETE DE NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y cinco, a las DIEZ Y CINCO horas de su mañana, estándose en lo demás a lo acordado en la providencia de fecha 6 de septiembre de 1985. Cítese nuevamente a la empresa demandada, en el domicilio señalado en la demanda, y también mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y tablón de anuncios de esta Magistratura. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición, en plazo de tres días, ante esta

Magistratura.—Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—Manuel J. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma y citación a juicio a la empresa «VIANCE, S. A.», en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, Manuel J. Marín.

3123

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 376/85, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de DON FELIPE DIMAS HERRANZ, contra la empresa «VIANCE, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; visto el escrito presentado por la parte actora, se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para el próximo día SIETE DE NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y cinco, a las DIEZ Y CINCO horas de su mañana, estándose en lo demás a lo acordado en la providencia de fecha 6 de septiembre de 1985. Cítese nuevamente a la empresa demandada, en el domicilio señalado en la demanda, y también mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y tablón de anuncios de esta Magistratura. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición, en plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—Manuel J. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma y citación a juicio a la empresa «VIANCE, S. A.», en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, Manuel J. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3112

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Urbanización Sierra de Guadarrama, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en la Urbanización «Parque Residencial Sierra Guadarrama», en el término municipal de El Espinar (Segovia): Vivienda número diecisiete.—Vivienda tipo «B». Ocupa una superficie de sesenta y un metros quince decímetros cuadrados construidos, y en sus partes anterior y posterior tiene unos terrenos de uso privado dedicados a jardines, cuya superficie, sumada a la anteriormente citada, nos da un total de doscientos cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño y pasillos, con un total de cincuenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Cuenta también con un porche anterior de seis metros veinte decímetros cuadrados y otro posterior de siete metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente, entrado, con acceso de vehículos; fondo, con zona verde común; derecha, con vivienda número dieciséis, e izquierda, con vivienda número dieciocho. Su cuota es de 3,623059583 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.871, libro 137, folio 67, finca 10.625, inscripción 2.ª

Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3081

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIAS

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

HAGO SABER: Por la presente, que se expide en méritos de diligencias especiales número 28/82, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor careciendo de permiso de conducir, falsificación de placa identificadora de vehículo; se cita y llama al acusado Angel Clemente Hernández, natural de Rentería, hijo de Luis y Rosario, sin profesión, de estado soltero, con último domicilio en Cruz del Cura, número 23 (Madrid), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 29, para practicar diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su busca y presentación ante este Juzgado.

Sepúlveda, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Jesús Bartolomé Reino Martínez.—El Secretario (ilegible).

3082

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

HAGO SABER: Por la presente, que se expide en méritos de diligencias especiales número 25/84, sobre sustracción de dinero y varios cartones de tabaco en el Bar Monteazul, sito en la localidad de Cabezuela; se cita y llama al acusado Juan Francisco Baltasar Pinillos, natural de Campillo de Deleitosa (Cáceres), hijo de Gonzalo y Magdalena, de profesión mecánico, de estado casado, con último domicilio en Mezkía (Alava), con documento nacional de identidad número 45.067.928, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 29, para notificar auto de prisión y práctica de otras diligencias, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su busca y captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Sepúlveda, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Jesús Bartolomé Reino Martínez.—El Secretario (ilegible).

3124

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE CITACION

Por medio de la presente se cita a los denunciados FERNANDO JIMENO MORENO, mayor de edad, casado, cerrajero y con último domicilio conocido en Madrid, calle Urbanización las Viñuelas, número 2, y DOMINGO ALVAREZ BENITO, mayor de edad, soltero, mecánico y con último domicilio en Alcalá de Henares, calle Nueva Alcalá, número 39, hoy en ignorado paradero, para que el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE próximo y hora de las ONCE CUARENTA Y CINCO de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 24, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 99/84, sobre robo de hilo de cobre de tendido telefónico, con cuantas pruebas intenten valerse en su defensa, y que de no hacerlo o alegar justa causa que se lo impida o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Sepúlveda, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria en funciones, Juana de Blas.

3125

Por medio de la presente se cita al inculpado FLORENCIO MUÑOZ SANCHEZ, con domicilio en Móstoles, calle Las Palmas, 43 y hoy en ignorado paradero, para que el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE CUARENTA Y CINCO de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 24, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 100/83, sobre accidente de circulación con lesiones y daños, con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, y que de no hacerlo o alegar justa causa que se lo impida o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Sepúlveda, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria en funciones, Juana de Blas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3059

ENCINAS

EDICTOS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 27 de julio, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente intereses, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Encinas, a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno.

3060

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinas, a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno.

3098

OLOMBRADA

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1985, la imposición de la tasa de documentos administrativos y la tasa de rieles, postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, y aprobadas las correspondientes Ordenanzas fiscales y tarifas, así como la modificación de la Ordenanza fiscal por concesión de licencias de obras; en cumplimiento de la Ley de Régimen Local, se hace público que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda presentarse, en su caso, reclamaciones contra el expediente.

Olombrada, a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

3114

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIOS

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse, en relación con el expediente de modificación de crédito número 2 en el presupuesto ordinario vigente, aprobado por la Corporación el día 4 de los corrientes, las reclamaciones que se estimen pertinentes, para lo cual podrá examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal, en la que se halla expuesto.

Carbonero el Mayor, a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno.

3116

Acardada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, la modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua potable a la localidad; se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de QUINCE días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Carbonero el Mayor, a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3117

El Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondiente a las exacciones municipales siguientes:

Número 1.—De la tasa sobre el servicio del Matadero.

Número 2.—De la tasa sobre el servicio de Cementerio.

Número 3.—De la tasa por suministro municipal de aguas.

Número 7.—De la tasa sobre licencias urbanísticas.

Número 8.—De la tasa sobre piscinas.

Número 9.—De la tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.

Número 13.—De la tasa sobre el servicio de recogida a domicilio de basuras.

Número 15.—De la tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

Número 16.—De la tasa sobre prestaciones de los servicios de alcantarillado.

Número 17.—De la tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.

Número 14.—De la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Modificación de tarifas en el Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de TREINTA días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Carbonero el Mayor, a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3099

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

Doña María Luisa Ríos del Caz solicita licencia municipal para apertura de salón de peluquería sito en la calle Cuéllar, de esta población.

Lo que se publica a efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones en vigor, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Gomezserracín, a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Gerardo del Caz de Frutos.

3108

ARMUÑA

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas sobre Contribuciones Especiales, así como sobre Licencias Urbanísticas, y sus tarifas; se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 49, b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Armuña, a 24 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Angel Fuentes.

3108

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio, se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 49, b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Armuña, a 24 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Angel Fuentes.

3092

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESIMONTE

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 4 de octubre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente intereses, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Valdesimonte, a 4 de octubre de 1985.—El Alcalde Pedáneo.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8